

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0536-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Informe del Proceso de Admisión 2026-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0823-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6; indicadores 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20 y 22, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales figuran el MV1 – Reglamento de Admisión, Versión 03, y el MV1 – Reglamento de Admisión del Centro Pre Universitario, Versión 01;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0129-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2026, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0287-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar, en vía de regularización, la modificación del Prospecto de Admisión 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme al documento que se adjunta a la citada Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0370-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2026, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan de Trabajo Específico: Examen Complementario de Admisión 2026, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 094-2026-UACP./UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, la Mg. Magali Birna Vilca Vizcarra, Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario, el Informe del Proceso de Admisión 2026-I; especificando que, se registró la admisión de 58 ingresantes a través del Centro Pre Universitario y 244 en las Fases I y II, del Proceso de Admisión 2026-I, a las Carreras Profesionales que oferta esta Casa Superior Estudios, dando como resultado un total de 302 ingresantes de 750 vacantes ofertadas, que representa una cobertura del 40.3%, y una tasa de ingreso del 86.5%, evidenciando la demanda por carreras y la eficiencia en la captación, persistiendo un 59.7% de vacantes no cubiertas; asimismo, precisa que, la Carrera Profesional de Derecho, es la que lidera la captación con un 54.4%, seguido de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, con el 39.2%, y la Carrera Profesional de Contabilidad, con un 27.2% de cobertura;

Que, mediante Memorando N° 0393-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe del Proceso de Admisión 2026-I, para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario; ello, en virtud de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00988-R-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Informe del Proceso de Admisión 2026-I, de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0536-2026-CU-UJCM

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Informe del Proceso de Admisión 2026-I, de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en veintisiete (27) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UEF
• UACP
• UPLA
• USA
• UBU
• UGUA
• E.P.
• LITIC
C.C. ARCHIVO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Demo

MEMORANDO N° 0393-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : REMITO DE INFORME DE ADMISIÓN 2026 – I, PARA QUE SEA
TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 094-2026-UACP./UJCM

FECHA : Moquegua, 05 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, elevar a su despacho el Informe de Admisión 2026-I, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su evaluación y aprobación correspondiente.

Al respecto, considerando pertinente lo solicitado, se eleva para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 094-2026-UACP./UJCM

A : **DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO**
Vicerrector Académico de la UJCM

DE : **MGR. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA**
Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario

ASUNTO : **REMISIÓN DEL INFORME DE ADMISIÓN 2026-I PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO**

FECHA : Moquegua, 05 de mayo de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, **elevantar a su despacho el Informe de Admisión 2026-I**, para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

El proceso registró 302 ingresantes de 750 vacantes (40.3% de cobertura) y una tasa de ingreso del 86.5%, evidenciando eficiencia en la captación. Por carreras, Derecho lidera (54.4%), seguido de Ingeniería Mecánica Eléctrica (39.2%) y Contabilidad (27.2%); no obstante, persiste un 59.7% de vacantes no cubiertas.

En ese sentido, **se recomienda programar y ejecutar el Proceso de Admisión 2026-II.**

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mgr. MBVV/UACP
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”



MG. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN
Y CENTRO PREUNIVERSITARIO



UJCM
Universidad José Carlos Mariátegui

INFORME ADMISIÓN 2026 - I

Presentado por:

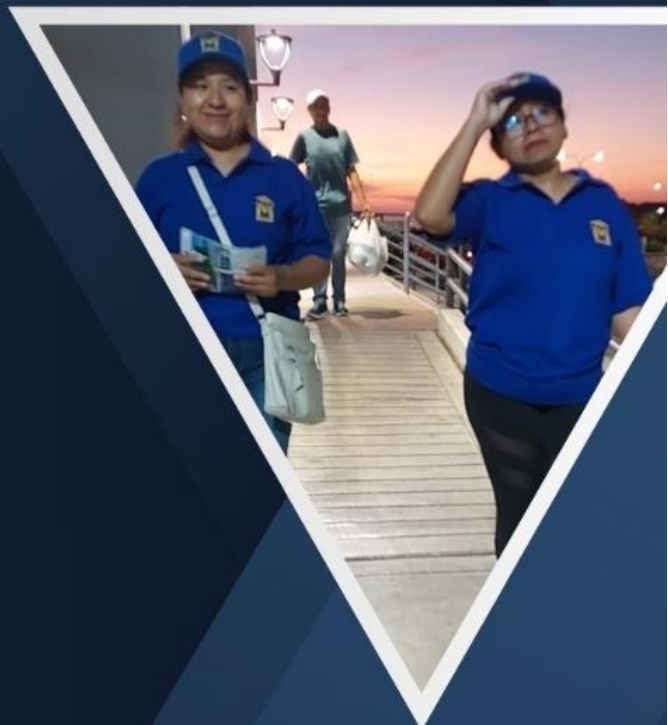
Mg. Magali Birna Vilca Vizcarra
Jefe de la Unidad de Admisión

Comisión de Admisión

Yaquelin N. Velasquez Espinoza
Ximena M. Serrano Martinez
Noelia L. del Carpio Alarcón

Colaboradores

Jhonatan C. Garcia Cerrato
Luis A. Gutierrez Dávila
Edith Linares Prudencio



 953502245

 admission@ujcm.edu.pe

 admission.ujcm.edu.pe



Mg. Magali Birna Vilca Vizcarra
Jefe de la Unidad de Admisión

COMISIÓN DE ADMISIÓN



Mg. Yaquelin N. Velasquez Espinoza
Presidenta

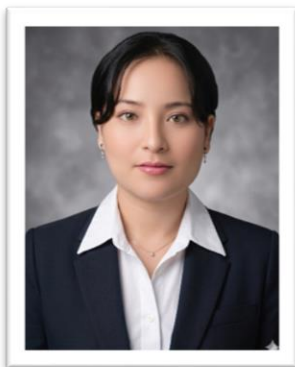


Mg. Ximena M. Serrano Maritnez
Miembro



Mg. Noelia del Carpio Alarcon
Miembro

COLABORADORES



Mg. Edith Linares Prudencio



Mg. Jhontan C. García Cerrato



Ing. Luis A. Gutiérrez Dávila

1. DATOS GENERALES

1.1. **Nombre del proceso:** Proceso de Admisión 2026-I.

1.2. **Modalidades de ingreso:** El proceso de admisión 2026-I contempló las siguientes modalidades

a. **Examen Extraordinario**, Modalidad dirigida a postulantes en condiciones especiales, tales como:

- ✓ Ingreso por Centro Preuniversitario.
- ✓ Primeros puestos del nivel secundario.
- ✓ Deportistas calificados acreditados por el IPD.
- ✓ Titulados o graduados nacionales o extranjeros reconocidos por SUNEDU.
- ✓ Beneficiarios del PRODAC.
- ✓ Personas con discapacidad.
- ✓ Traslados internos y externos.

b. **Examen Ordinario**, Modalidad dirigida a postulantes que han culminado o se encuentran cursando el nivel secundario, quienes rinden una evaluación de conocimientos y aptitudes, estableciéndose el ingreso en estricto orden de mérito.

1.3. Fases del proceso de admisión

El proceso de admisión 2026-I se desarrolló en dos (02) fases, conforme al siguiente detalle:

a. Fase "I"

Comprendió las modalidades de ingreso a través del:

- ✓ Centro Preuniversitario,
- ✓ Examen Extraordinario y
- ✓ Examen Ordinario.

b. Fase "II"

Comprendió las modalidades de ingreso mediante

- ✓ Examen Extraordinario y
- ✓ Examen Ordinario.

1.4. Cronograma de evaluaciones

a. Fecha de examen - Fase "I"

- **Centro Preuniversitario:** El proceso contempla dos evaluaciones, cuyo orden de mérito es acumulativo, considerando los resultados obtenidos en cada una de ellas. El cronograma de evaluaciones fue el siguiente:
 - ✓ **Primer examen:** 21 de febrero
 - ✓ **Segundo examen:** 21 de marzo
- **Examen Extraordinario:** 27 de marzo del 2026
- **Examen Ordinario:** 29 de marzo del 2026

b. Fecha de examen - Fase "II"

- **Examen Extraordinario:** 09 de abril del 2026
- **Examen Ordinario:** 10 de abril del 2026

1.5. Número de convocatorias realizadas

Durante el proceso de admisión 2026-I, se llevaron a cabo dos (02) convocatorias, denominadas Fase "I" y Fase "II", las cuales permitieron organizar y ejecutar las diferentes modalidades de evaluación para el ingreso de postulantes.

1.6. Normativa que respalda el proceso

- Resolución de Consejo Universitario N° 0823-2025-CU-UJCM
Reglamento del Centro Pre Universitario, Versión 01
- Resolución de Consejo Universitario N° 0129-2026-CU-UJCM
Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2026
- Resolución de Consejo Universitario N° 0823-2025-CU-UJCM
Reglamento de Admisión V03
- Resolución de Consejo Universitario N° 0287-2026-CU-UJCM
Prospecto de Admisión 2026
- Resolución de Consejo Universitario N° 0370-2026-CU-UJCM
Plan de trabajo del proceso de admisión 2026
- Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2026-CU-UJCM
Plan de Trabajo Específico: Examen Complementario de Admisión 2026

2. POSTULANTES (INSCRITOS)

2.1. Total, de inscritos

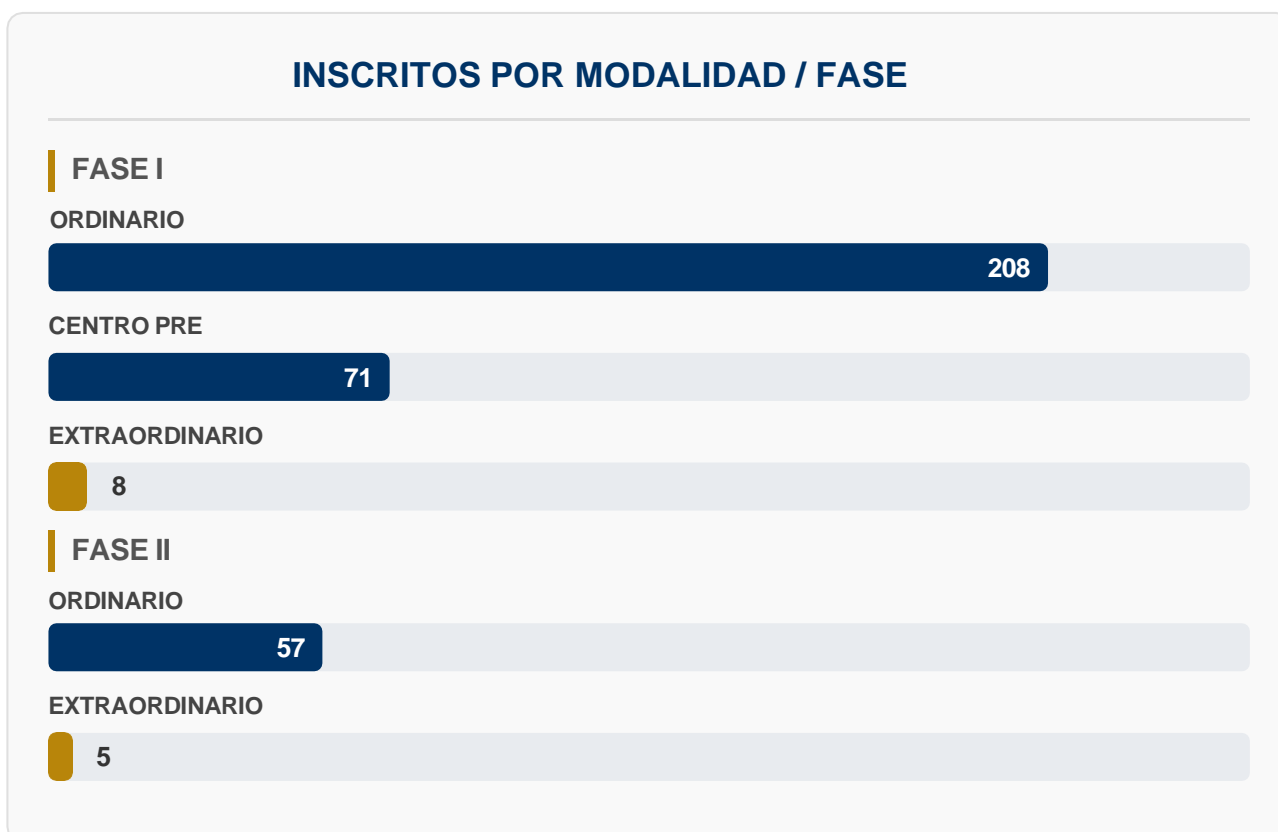
El total de postulantes inscritos en el proceso de admisión **asciende a 349**.

2.2. Análisis por modalidad

Tabla 1
Inscritos por modalidad / Fase

FASE	MODALIDADES	CANTIDAD
I	CENTRO PRE	71
	EXTRAORDINARIO	8
	ORDINARIO	208
II	EXTRAORDINARIO	5
	ORDINARIO	57
TOTAL		349

Figura 1
Inscritos por modalidad / Fase



El proceso de admisión registra un total de 349 postulantes, de los cuales 287 (82%) se concentran en la Fase I, mientras que 62 (18%) corresponden a la Fase II, evidenciando que la primera fase constituye el principal momento de captación.

En cuanto a las modalidades, la modalidad ordinaria concentra 265 postulantes (76%), consolidándose como el principal mecanismo de ingreso. Por su parte, el Centro Pre registra 71 postulantes (20%), todos en la Fase I, lo que refleja su importancia en la captación temprana. Finalmente, la modalidad extraordinaria presenta 13 postulantes (4%), evidenciando una participación reducida y complementaria dentro del proceso.

En conjunto, estos resultados muestran que el proceso de admisión está fuertemente concentrado en la Fase I y en la modalidad ordinaria, las cuales representan el eje central del sistema de ingreso institucional.

2.3. Análisis por fase

Tabla 2
Inscritos Fase

FASE	CANTIDAD
Fase I	287
Fase II	62
TOTAL	349

Figura 2
Inscritos por Fase



Del total de 349 postulantes inscritos, la Fase I concentra 287 postulantes (82%), mientras que la Fase II registra 62 postulantes (18%).

Estos resultados evidencian una alta concentración de la demanda en la Fase I, consolidándose como el principal periodo de captación de postulantes. En contraste, la Fase II presenta una participación significativamente menor, lo que sugiere un carácter complementario dentro del proceso de admisión.

2.4. Análisis por carrera profesional

Tabla 3

Inscrito por carrera

FASE	CARRERA PROFESIONAL	CANTIDAD
I	CONTABILIDAD	61
	DERECHO	127
	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	99
II	CONTABILIDAD	15
	DERECHO	28
	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	19
TOTAL		349

Figura 3

Inscrito por carrera

INSCRITOS POR CARRERA

FASE I

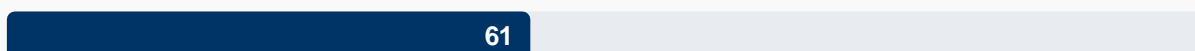
DERECHO



INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

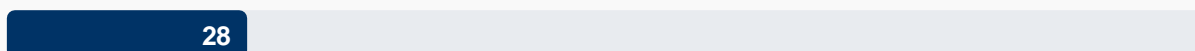


CONTABILIDAD

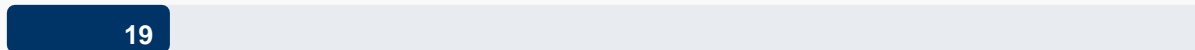


FASE II

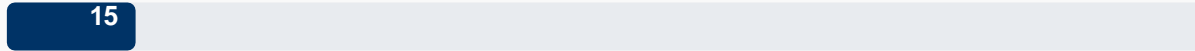
DERECHO



INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA



CONTABILIDAD



Del total de 349 postulantes inscritos, la carrera de Derecho concentra la mayor demanda con 155 postulantes (44%), seguida de Ingeniería Mecánica Eléctrica con 118 postulantes (34%) y, finalmente, Contabilidad con 76 postulantes (22%).

En la Fase I, se observa una mayor concentración de inscritos en todas las carreras, destacando Derecho con 127 postulantes, lo que representa aproximadamente el 82% del total de su carrera, seguido de Ingeniería Mecánica Eléctrica con 99 postulantes (84%) y Contabilidad con 61 postulantes (80%).

En la Fase II, la participación es menor en todas las carreras, registrándose Derecho con 28 postulantes (18%), Ingeniería Mecánica Eléctrica con 19 postulantes (16%) y Contabilidad con 15 postulantes (20%) respecto a sus totales por carrera.

Estos resultados evidencian que la carrera de Derecho es la más demandada, seguida de Ingeniería Mecánica Eléctrica, mientras que Contabilidad presenta una

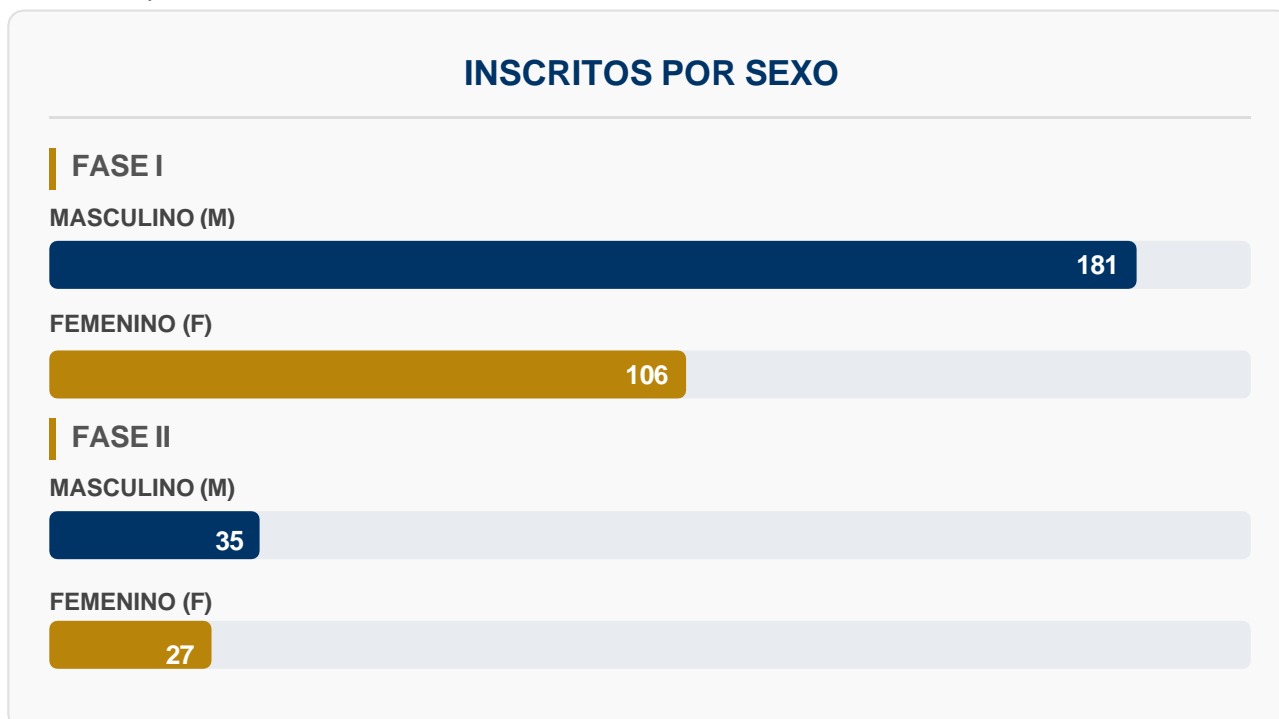
menor participación relativa. Asimismo, se confirma que la Fase I concentra la mayor parte de inscritos en todas las carreras, consolidándose como el periodo principal del proceso de admisión.

2.5. Análisis por sexo

Tabla 4
Inscritos por sexo

FASE	SEXO	CANTIDAD
I	Masculino	181
	Femenino	106
II	Masculino	35
	Femenino	27
TOTAL		349

Figura 4
Inscritos por sexo



Del total de 349 postulantes inscritos, 216 corresponden al sexo masculino (62%) y 133 al sexo femenino (38%), evidenciando una mayor participación masculina en el proceso de admisión.

En la Fase I, se registran 181 postulantes masculinos (63%) y 106 femeninos (37%), lo que confirma una mayor presencia masculina en esta etapa, la cual concentra la mayor cantidad de inscritos.

En la Fase II, se observa una distribución más equilibrada, con 35 postulantes masculinos (56%) y 27 femeninos (44%), reduciéndose la brecha entre ambos sexos en comparación con la Fase I.

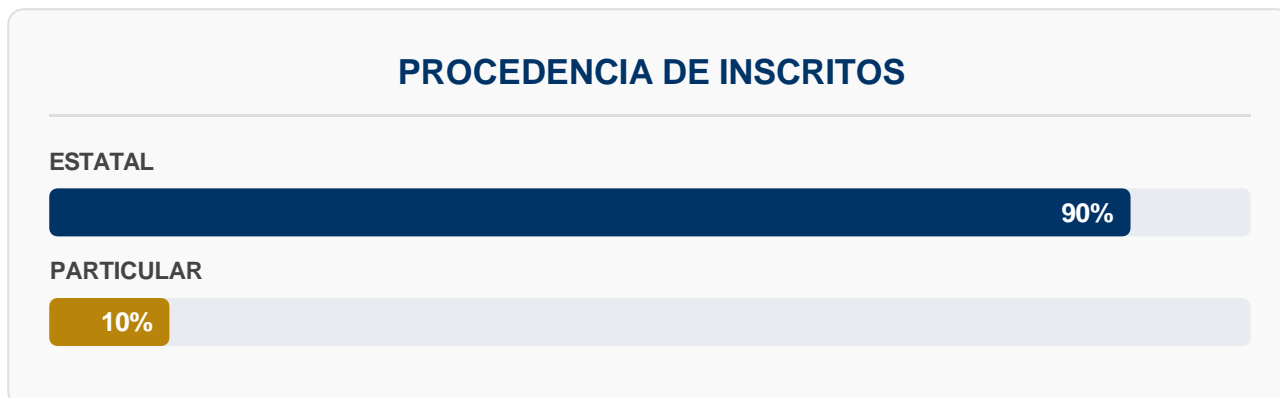
En términos generales, los resultados muestran una predominancia del sexo masculino en ambas fases, aunque con una tendencia hacia una mayor participación femenina en la segunda fase del proceso.

2.6. Procedencia educativa

Tabla 5
Institución educativa de procedencia

TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD
ESTATAL	90%
PARTICULAR	10%
TOTAL	100%

Figura 5
Procedencia de inscritos



Del total de postulantes, el 90% proviene de instituciones educativas estatales, mientras que solo el 10% corresponde a instituciones particulares, evidenciando una marcada predominancia de egresados del sistema público en el proceso de admisión.

Estos resultados reflejan que la universidad tiene un mayor alcance y captación en estudiantes provenientes de colegios estatales, lo cual podría estar asociado a factores como accesibilidad, costo educativo o ubicación geográfica. Por otro lado, la menor participación de postulantes de instituciones particulares sugiere una limitada presencia de este segmento en el proceso de admisión.

2.6.1. Lista de colegios de procedencia:

Tabla 6
Lista de colegios

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
164 LOS ANGELES
28 DE JULIO
40165 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACIN
42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL
70617 CESAR VALLEJO



ADVENTISTA FERNANDO STAHL
ADVENTISTA PUNO
ALEXANDER FLEMING
ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO
AMERICO GARIBALDI GHERSI
BILINGÜE MAX UHLE
CEBA - CORAZON DE MARIA
CEBA - LA SALLE
CEBA - LORD BYRON
CEBA - RICARDO PALMA
CESAR VIZCARRA VARGAS
CHUCARAPI
COAR MOQUEGUA
COLEGIO MILITAR MARISCAL DOMINGO NIETO
CORONEL BOLOGNESI
CORONEL MANUEL C. DE LA TORRE
CRAMER
DANIEL ALCIDES CARRION
DANIEL BECERRA OCAMPO
DOMINGO SAVIO
EMBLEMÁTICA SIMÓN BOLÍVAR
FERNANDO BELAUNDE TERRY
FISCALIZADO DANIEL ALCIDES CARRION
FISCALIZADO TOQUEPALA
FRANCISCO FAHLMAN SELINGER
GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS
HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
I. E. CIENCIAS APLICADAS
I.E.I. EL SIGLO
I.E.S. A-28 PERU BIRF
JORGE BASADRE GROHMANN
JOSE CARLOS MARIATEGUI
JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA

JUAN XXIII
LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
LUIS E. PINTO SOTOMAYOR
MARIA TERESA DE CALCUTA
MARISCAL DOMINGO NIETO
MARISCAL RAMON CASTILLA
MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI
MODELO SAN ANTONIO
NUEVO HORIZONTE
RAFAEL DIAZ
ROBERT GAGNE
SAN ANTONIO
SAN LUIS
SANTA FORTUNATA
SEÑOR DE LOS MILAGROS
SIMON BOLIVAR
VIDAL HERRERA DIAZ

3. RESULTADOS DEL PROCESO

3.1 Total de ingresantes

El proceso de admisión registra un total de **302 ingresantes**, lo que evidencia un nivel significativo de incorporación de nuevos estudiantes a la universidad. Este resultado refleja la capacidad de la institución para captar y admitir postulantes, consolidando el proceso como efectivo en términos de resultados.

Asimismo, si se considera el total de 349 postulantes inscritos, se obtiene una tasa de ingreso aproximada del 86.5%, lo que indica un alto nivel de admisión en relación con la demanda existente.

3.2 Ingresantes por modalidad:

- ✓ Ordinario: 233
- ✓ Extraordinario: 69

La modalidad ordinaria concentra el mayor número de ingresantes.

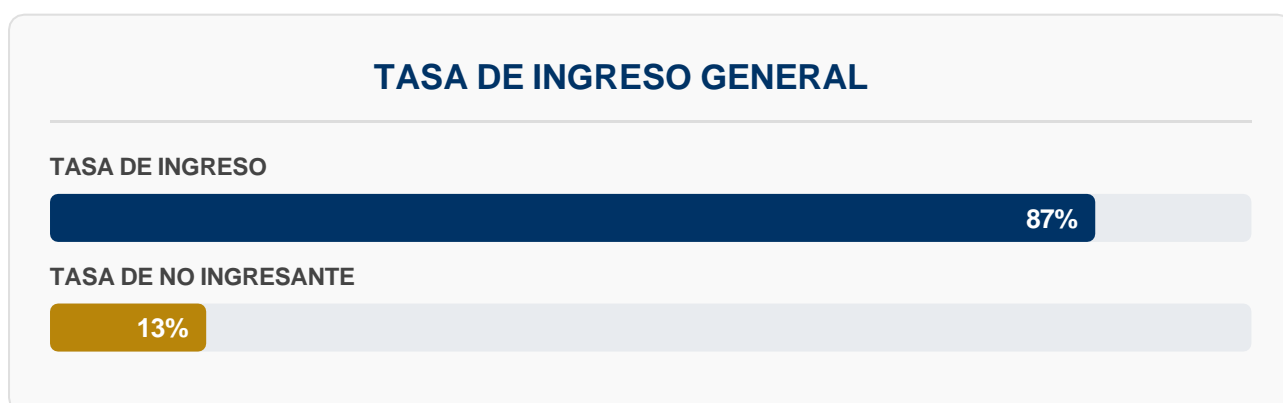
3.3 Ingresantes por carrera

- ✓ Derecho: 136
- ✓ Ingeniería Mecánica Eléctrica: 98
- ✓ Contabilidad: 68

4. INDICADORES CLAVE

4.1 Tasa de ingreso

Figura 7
tasa de ingreso

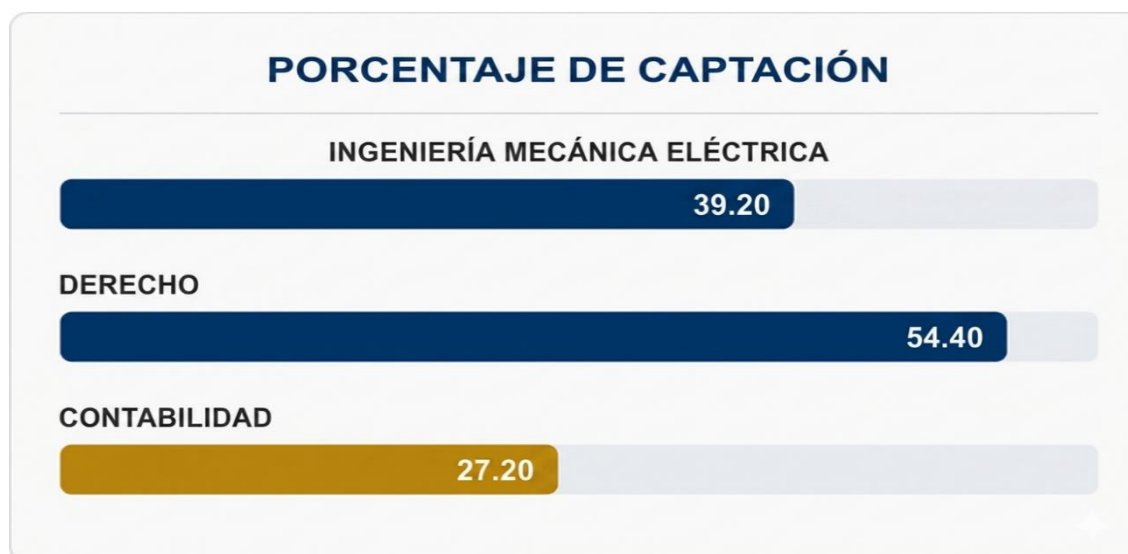


El 87% de postulantes, son ingresantes, lo que representa un NIVEL ALTO.

4.2. Porcentaje de captación por carrera en relación con las vacantes

Figura 8

Porcentaje de captación



La gráfica presenta el porcentaje de captación por carrera profesional, evidenciando diferencias importantes en la capacidad de atraer postulantes:

Derecho (54.40%) registra el mayor porcentaje de captación, lo que indica una alta preferencia de los postulantes por esta carrera. Esto sugiere un posicionamiento sólido y una fuerte demanda.

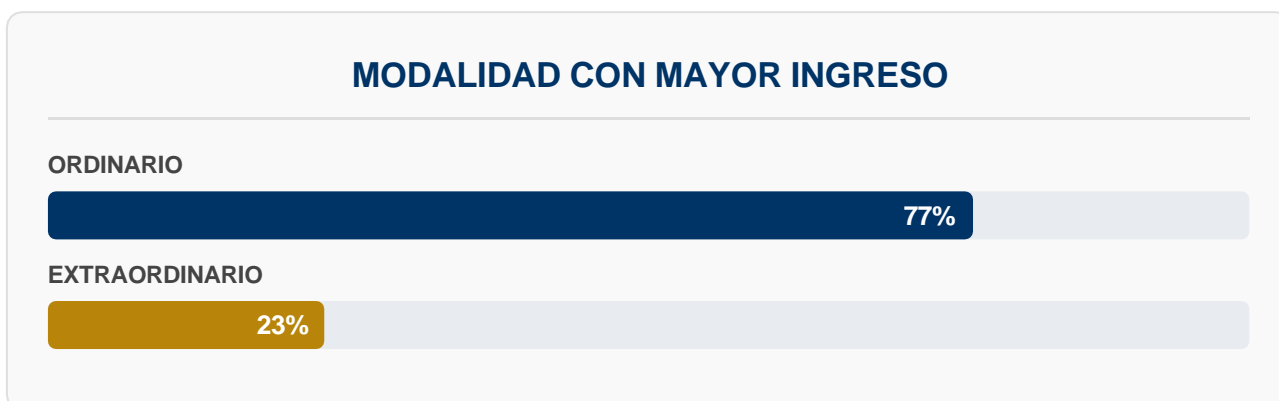
Ingeniería Mecánica Eléctrica (39.20%) muestra un nivel de captación intermedio, reflejando una demanda aceptable, aunque menor en comparación con Derecho.

Contabilidad (27.20%) presenta el porcentaje más bajo, lo que evidencia una menor atracción de postulantes hacia esta carrera.

4.2. Modalidad dominante

Figura 9

Modalidad con mayor ingreso

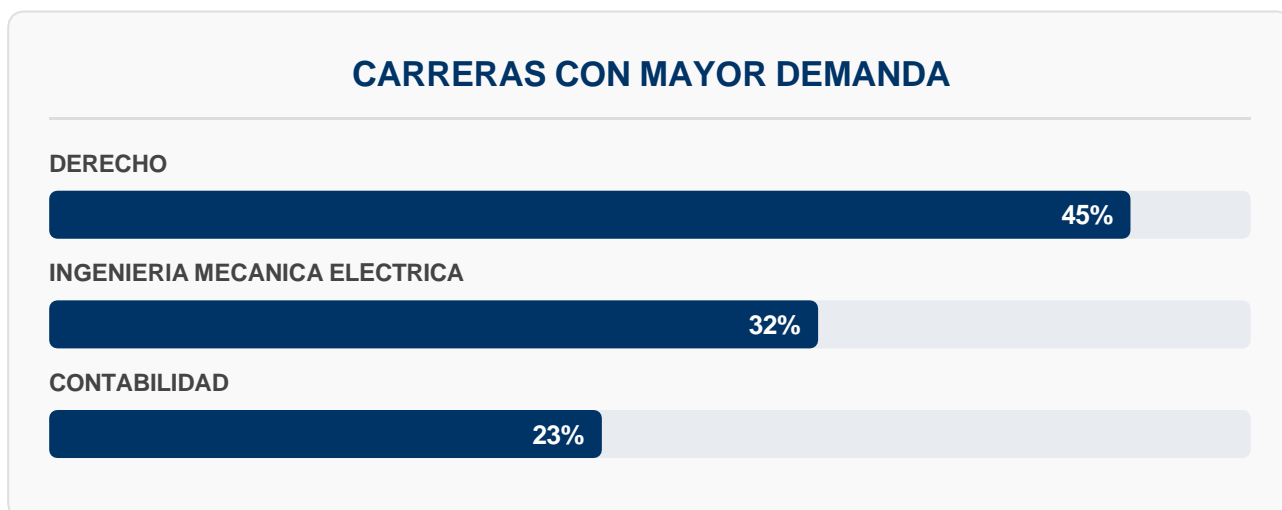


Ordinario (77%), representando el principal canal de captación.

4.3. Carrera más demandada

Figura 10

Carrera con mayor demanda



Existe una concentración de la demanda en Derecho 45%, con una diferencia significativa frente a las otras carreras. Esto indica una preferencia marcada por carreras del ámbito social sobre las técnicas y administrativas, aunque estas últimas mantienen una participación importante en el total.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

Tabla 7

Ingresos y egresos

INGRESOS	
CENTRO PREUNIVERSITARIO	49,226.12
EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	88,200.00
TOTAL	137,426.12
EGRESOS	
DOCENTES CEPU	11,236.87
ADMISION EXAMEN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	11,770.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1,400.00
TOTAL	13,170.00
MARGEN	124,256.12

Saldo de balance:

Tabla 8
Resumen de presupuesto

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	IMPORTE S/	%
INGRESOS	137,426.12	100%
EGRESOS	13,170.00	9.58%
MARGEN	124,256.12	90.42%

El proceso presenta **sostenibilidad financiera positiva**, con margen favorable.

6. CONCLUSIONES

- a) El proceso de admisión 2026-I permitió alcanzar un total de 302 ingresantes de 750 vacantes ofertadas, lo que representa una tasa de cobertura global del 40.3% y una tasa de ingreso del 86.5% respecto a postulantes, evidenciando un proceso efectivo en función del tiempo de ejecución y la capacidad de captación lograda.
- b) A nivel de carreras profesionales, se identifican diferencias significativas en la capacidad de captación:
 - ✓ Derecho alcanza el mayor nivel de cobertura con 54.40%, consolidándose como la carrera con mayor demanda y eficiencia de captación.
 - ✓ Ingeniería Mecánica Eléctrica presenta una captación intermedia de 39.20%, con un margen importante de vacantes no cubiertas.
 - ✓ Contabilidad registra el menor nivel de captación con 27.20%, evidenciando la necesidad de fortalecer estrategias de promoción y posicionamiento.
- c) En términos generales, se observa un alto porcentaje de vacantes pendientes de cobertura (59.7%), lo que constituye una oportunidad de mejora para optimizar el uso de la oferta académica institucional.
- d) En conjunto, el proceso muestra eficiencia operativa y resultados favorables, aunque con oportunidades claras de mejora en la optimización de la cobertura de vacantes y diversificación de la demanda por carreras.

7. RECOMENDACIONES

- a) Programar y ejecutar el Proceso de Admisión 2026-II, orientado específicamente a la cobertura de las vacantes no ocupadas (59.7%), priorizando las carreras con menor nivel de captación, como Contabilidad e Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- b) Diseñar estrategias diferenciadas de captación por carrera, considerando los niveles de cobertura identificados:
 - ✓ Fortalecer la promoción de Contabilidad (27.20%), mediante campañas focalizadas.
 - ✓ Reforzar el posicionamiento de Ingeniería Mecánica Eléctrica (39.20%).
 - ✓ Mantener y optimizar la demanda en Derecho (54.40%).
- c) Implementar acciones de difusión intensiva previas al proceso 2026-II, dirigidas principalmente a:
 - ✓ Instituciones educativas privadas.
 - ✓ Egresados recientes no captados en la Fase I.
- d) Potenciar el Centro Preuniversitario como mecanismo estratégico de captación anticipada para mejorar la cobertura de vacantes.
- e) Evaluar ajustes en la planificación de vacantes por carrera, en función de la demanda real observada, a fin de optimizar la eficiencia del proceso de admisión.

8. ANEXOS

- Evidencias











